



Garantía del pago del precio aplazado en la compra-venta de bienes inmuebles

Naturalmente que el vendedor siempre desearía percibir, de inmediato el precio; pero en muchos muchísimos casos, el comprador, por razón de sus disponibilidades, sólo puede aspirar a la adquisición, si cuenta con un aplazamiento de la totalidad, o al menos de parte del precio. Y en esta situación, el vendedor no tiene más remedio que acceder al aplazamiento si quiere celebrar la venta.

(...) Texto íntegro

...